



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 26 de marzo de 2008

Anexo al Número 38

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAM

PLAN Municipal de Desarrollo 2008-2010, del municipio de Abasolo, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008-2010

R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMAULIPAS.

CONTENIDO

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------|----|
| MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL | 4 |
| HONORABLE CABILDO | 4 |
| SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES | 5 |
| VISION | 5 |
| MISION | 5 |
| CAPITULO 1.- ANALISIS DEL MARCO JURIDICO EN MATERIA DE PLANEACION | 5 |
| 1.1 Marco Jurídico Federal. | 5 |
| 1.2 Marco Jurídico Estatal y Municipal. | 6 |
| 1.3 Otras disposiciones que inciden en la Planeación Municipal. | 6 |
| CAPITULO 2.- COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) - | 6 |
| CAPITULO 3.- ANTECEDENTES HISTORICOS Y DIAGNOSTICO | 7 |
| GENERAL | 7 |
| 3.1 Antecedentes Históricos. | 7 |
| 3.2 Cronología del Municipio. | 7 |
| 3.3 Antecedentes de la Fundación. | 7 |
| 3.4 Cronología de Hechos Históricos. | 9 |
| 3.5 Monumentos. | 9 |
| 3.6 Fiestas Populares. | 9 |
| 3.7 Localización Geográfica. | 9 |
| 3.8 Extensión Territorial. | 9 |
| 3.9 Topografía y Orografía. | 9 |
| 3.10 Clima. | 9 |
| 3.11 Flora y Fauna. | 10 |
| 3.12 Hidrografía. | 10 |
| 3.13 Densidad Demográfica. | 10 |
| 3.14 Principales Núcleos de Población. | 10 |
| CAPITULO 4.- DIAGNOSTICO SOCIAL | 10 |
| 4.1 Educación. | 10 |
| 4.2 Cultura. | 11 |
| 4.3 Seguridad Pública e Impartición de Justicia. | 11 |
| 4.4 Salud. | 11 |
| 4.5 Vivienda. | 11 |
| 4.6 Desarrollo de la Infraestructura Social. | 11 |
| CAPITULO 5.- DIAGNOSTICO ECONOMICO | 12 |
| 5.1 Agricultura. | 12 |
| 5.2 Ganadería. | 12 |
| 5.3 Forestal. | 13 |
| 5.4 Pesca. | 13 |
| 5.5 Industria. | 13 |

| | |
|-----------------------------------------------------------|----|
| 5.6 Servicios. | 13 |
| 5.7 Comercio. | 14 |
| 5.8 Empleo. | 14 |
| 5.9 Comunicaciones y Transportes. | 14 |
| ESTRATEGIAS GENERALES Y ESPECIFICAS | 14 |
| CAPITULO 6.- ESTRATEGIA SOCIAL | 14 |
| 6.1 Política Social. | 15 |
| 6.2 Educación. | 15 |
| 6.3 Salud. | 15 |
| 6.4 Cultura. | 16 |
| 6.5 Deporte. | 16 |
| 6.6 Vivienda. | 16 |
| 6.7 Desarrollo Integral para la Familia. | 16 |
| 6.8 Desarrollo Urbano. | 17 |
| 6.9 Atención a la Juventud. | 17 |
| 6.10 Recursos Nacionales y Medio Ambiente. | 17 |
| CAPITULO 7.- ESTRATEGIA ECONOMICA. | 17 |
| 7.1 Crecimiento Económico. | 18 |
| 7.2 Agricultura. | 18 |
| 7.3 Ganadería. | 18 |
| 7.4 Pesca. | 19 |
| 7.5 Industria. | 19 |
| 7.6 Comercio. | 19 |
| 7.7 Turismo. | 19 |
| 7.8 Comunicaciones y Transportes. | 20 |
| 7.9 Empleo. | 20 |
| CAPITULO 8.- ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA. | 20 |
| 8.1 Administración Pública Eficiente y Transparente. | 20 |
| 8.2 Finanzas Públicas. | 21 |
| CAPITULO 9.- ESTRATEGIA POLITICA. | 21 |
| 9.1 Nuevo Federalismo. | 21 |
| 9.2 Relación con el Gobierno del Estado. | 21 |
| 9.3 Participación del Sector Social. | 22 |
| 9.4 Organizaciones no Gubernamentales. | 22 |
| 9.5 Organizaciones Políticas. | 22 |
| 9.6 Asociaciones Religiosas. | 22 |
| CAPITULO 10.- ESTRATEGIA JURIDICA. | 22 |
| 10.1 Seguridad Pública. | 22 |
| 10.2 Procuración de Justicia. | 23 |
| 10.3 Protección civil, Bomberos y Cruz Roja. | 23 |

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Ciudadanos de Abasolo, Tamaulipas:

Cumpliendo con la responsabilidad contraída ante todos Ustedes de conducir de manera segura, transparente y honesta, el desempeño de la administración a mi cargo y a la vez cumplir con la normatividad exigida por las autoridades estatales, presento el Plan de Desarrollo municipal, que será el documento rector de nuestras actividades cómo gobierno municipal

De clara estructura regionalista, refleja las ideas del Plan Estatal de desarrollo, para seguir el rumbo definido por el líder de todos los tamaulipecos.

En su formulación se tomó en cuenta las ideas y opiniones de la ciudadanía en su conjunto, sin ver diferencias, buscando siempre coincidencias, teniendo como meta mayor, el mejoramiento de la familia, célula básica de nuestra comunidad, reflejado en educación para nuestros hijos, fuentes de trabajo para madres y padres trabajadores, impulso a emprendedores, fortalecimiento de las empresas, apoyo a adultos mayores y ciudadanos con capacidades diferentes, cuidado de la salud, servicios públicos, seguridad pública, protección civil , mejorar la oferta cultural y ampliar las áreas de distracción familiar.

Estamos conscientes qué nos guía la mejor voluntad y nuestra vocación de servir a todos los abasolences sin distinciones, sin embargo éste Plan, es un documento perfectible abierto a las mejoras qué los ciudadanos propongan, nos interesa más un Plan flexible y sencillo que responda a los intereses de la comunidad, antes que un documento immaculado que no sirva a la comunidad a la que está dirigido.

Finalmente, les digo que un plan refleja la parte administrativa del gobierno, sin embargo nada dice de las personas qué la integran. Quiero reiterarles, que sigo siendo el amigo de todos y mi deseo mayor es seguir contando con la amistad de todos después de haber concluido el tiempo del mandato decidido por Ustedes. Mi visión del gobernante es una actuación humanista y sensible, con una clara definición del deber y el privilegio de poder servir.

C .Juan José Rodríguez Garza
Presidente Municipal

HONORABLE CABILDO

C. JUAN JOSE RODRIGUEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FLORENTINO RODRIGUEZ ACUÑA
SINDICO MUNICIPAL

C. SANDRA GARZA RAMIREZ
PRIMER REGIDOR

C. JESUS ORTEGA GARCIA
SEGUNDO REGIDOR

C. RODOLFO AGUILAR PALACIOS
TERCER REGIDOR

C. ALICIA URBINA SALDAÑA
CUARTO REGIDOR

C. JUANA SALAZAR PEREZ
QUINTO REGIDOR

C. ROSA MARIA CERDA NIÑO
SEXTO REGIDOR

SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES

| | |
|------------------------------------|----------------------------------------------------|
| C .PROFR. FCO. JAVIER AMARO FLORES | SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO |
| C. JESUS RAMIREZ VALDEZ | TESORERO MUNICIPAL |
| C. PROFA. MATILDE RAMIREZ TORRES | CONTRALOR MUNICIPAL |
| C. PROF. GPE. CESAR TREVIÑO FLORES | DIRECTOR DE CATASTRO |
| C. FRANCISCO RUIZ AGUILAR | DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS |
| C. FAVIO INFANTE RAMIREZ | DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL |
| C. ARTURO BERNAL BECERRA | DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL |
| C. OCEAN. FERNANDO GOMEZ CASTAÑEDA | DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO |
| C. RAFAEL RAMIREZ RODRIGUEZ | DIRECTOR DE DEPORTE MUNICIPAL |

VISION.

Abasolo será un municipio integrado al desarrollo regional y estatal, con carreteras seguras y enlazadas globalmente. Tendrá una infraestructura municipal que permita contar con servicios públicos de calidad. Las familias abasolences disfrutarán de espacios recreativos limpios y tranquilos, seguridad de sus patrimonios, oportunidades iguales de empleo y generación de riqueza. Respetando el medio ambiente como patrimonio de las generaciones futuras dentro de un marco de desarrollo sustentable y sostenible.

MISION.

Ser una administración pública sensible, honesta, eficiente, transparente y de resultados que brinde servicios y atención de calidad a todos por igual, que responda al compromiso de servir y velar por los intereses de la sociedad, propiciando una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

CAPITULO 1.- ANALISIS DEL MARCO JURIDICO EN MATERIA DE PLANEACION.

Los fundamentos jurídicos y de otra naturaleza que inciden en la planeación municipal del desarrollo los podemos encontrar en las siguientes grandes vertientes:

- Ordenamientos jurídicos del orden federal.
- Legislación en materia de planeación del orden estatal.
- El código municipal para el estado de Tamaulipas.
- Documentos federales y estatales rectores:
- Plan Nacional de Desarrollo 2008 – 2010.
- Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2010.
- Convenio de desarrollo social entre la federación y el estado.

1.1 Marco Jurídico Federal.**Constitución General de la República.**

- Máximo ordenamiento jurídico en nuestro país que otorga al gobierno federal la rectoría del desarrollo nacional. (Artículo 25).
- Constituye el fundamento en donde descansa el sistema nacional de planeación democrática. (Artículo 26).
- Los objetivos generales de la planeación nacional serán imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- Forma de gobierno de las entidades federativas y su base de división territorial (El municipio) (Artículo 115).

Ley Federal de Planeación

- Precisa el marco normativo de la planeación y los mecanismos de coordinación con los estados y municipios para la celebración de convenios.
- Faculta al Ejecutivo para que se establezcan los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática.
- Determina los criterios para la formulación, instalación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

1.2 Marco Jurídico Estatal y Municipal.**Constitución Política del Estado de Tamaulipas.**

- Forma de gobierno de las entidades federativas y la base de su organización política y administrativa (El municipio). (Artículo 4).
- Otorga al estado y los municipios capacidad de celebrar convenios y acuerdos con la federación, y entre sí, para planeación, coordinación de los programas de desarrollo económico y social. (Artículo 4).
- El artículo 58 de nuestra constitución local otorga la facultad al congreso del estado para emitir leyes en materia de planeación.

Ley Estatal de Planeación.

- Contienen los aspectos normativos y de principios para planear el desarrollo del estado y encausar las actividades de la administración pública estatal y municipal.
- Establece las bases para integrar el sistema estatal de planeación. (Artículo 14).
- Determina la posibilidad de participación de los grupos sociales en la elaboración de planes y programas de gobierno y la contribución de los particulares en los objetivos y prioridades de los mismos. (Artículo 22).
- Se precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del estado y los municipios. (Artículo 26).
- Retoma aspectos del plan municipal de desarrollo y los programas que deberán ser elaborados en el seno del COPLADEM. (Artículo 28).
- Los artículos 37 y 43 contienen las disposiciones que determinan la publicación del plan municipal de desarrollo en el periódico oficial del estado y su obligatoriedad para la administración municipal, respectivamente.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

- El código municipal establece en su artículo 49 la obligación de cumplir con los programas municipales y estatales de desarrollo, y elaborar y aprobar el plan municipal de desarrollo. Los artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188, precisan las bases del plan municipal de desarrollo y su congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo.
- Los artículos 195, 196, 197 y 198 establecen la creación del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEM), sus integrantes, sus funciones y objetivos.

1.3 Documentos rectores Federales y Estatales.**Plan Nacional de Desarrollo 2008 – 2010.**

- Documento rector del desarrollo nacional que establece la directriz de las acciones públicas en la materia, estableciendo programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios y estimulando la participación social y privada.

Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2010.

- Contiene las estrategias, objetivos y líneas de acción de la administración pública estatal, su propósito es que se constituya en el documento rector de toda acción del gobierno, orientando su relación con los municipios e induciendo la participación de los sectores social y privado.

Convenios de Desarrollo Social Federación – Estado.

Acuerdo entre los ejecutivos federales y de los estados firmado por ambos y que conlleva acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, se firma anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social para el periodo de tiempo que abarca.

CAPITULO 2.- COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).

Tiene como base de su creación y funcionamiento el decreto número 11 del H. congreso del estado, expedido en fecha 10 de Mayo de 1990, dicho decreto está formado por seis artículos en donde se define lo relativo a su definición como organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, su objeto, su integración y sus funciones (Coordinación expresa con el COPLADET).

Su objeto, es el de promover la formación, actualización, instrumentación y evaluación del plan municipal de desarrollo; buscando compatibilizar en el nivel local, los esfuerzos de los tres órdenes de Gobierno tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información como en la ejecución de obras y prestaciones de servicios públicos y propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

En su estructura se incluyen los sectores públicos, social y privado como parte importante para la toma de decisiones.

CAPITULO 3.- ANTECEDENTES HISTORICOS Y DIAGNOSTICO GENERAL.

3.1 Antecedentes Históricos.

La antigua Villa de Nuestra Señora del Rosario de Santillana fue fundada el 26 de diciembre de 1752, por Don José de Escandón Conde de Sierra Gorda, siendo su primer Capitán Tomás Conde. El 13 de noviembre de 1779 se reubicó al sitio que actualmente ocupa. La antigua Villa de Santillana, estaba poblada por indios de casta matucanes, pasitas, ñapanames, icopolos y comeacamotes.

Por decreto del congreso de Tamaulipas, en el año de 1828, se le otorga el nombre de Villa Abasolo para honrar la memoria del ilustre caudillo de la independencia nacional, Gral. Mariano Abasolo.

3.2 Cronología del Municipio.

A mediados del siglo XVIII, en el año de 1748, Don José de Escandón y Helguera arribó al territorio que hoy constituye al estado de Tamaulipas, para colonizarlo con el nombre de Nuevo Santander. Para ello fundó pueblos a los que denominó Villas, mismas que con el paso del tiempo se transformarían en ciudades y cabeceras municipales.

En el lapso de cuatro años, su obra colonizadora se extendió a todo el territorio, dejando sembrados asentamientos humanos que gradualmente progresaron, como las Villas de Aguayo (Ciudad Victoria), Santander (Jiménez), Soto La Marina, Güémez, Llera, Padilla, Hoyos (Hidalgo), etc.

Cuando dichas Villas ya crecían y prosperaban, aún no aparecían en el escenario histórico la Villa de Santillana.

3.3 Antecedentes de la Fundación.

El 26 de diciembre de 1752 fue fundada la Villa de Santillana a orillas del arroyo, actualmente conocido como San Manuel, en un punto equidistante entre las Villas de Santander y Soto La Marina.

Fundado bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario de Santillana, se llamó Santillana para honrar a Don Antonio de Mendoza, primer Virrey de Nueva España y descendiente del célebre Marqués de Santillana.

La naciente Villa se pobló con 73 personas de 18 familias, provenientes de Santander, teniendo como Capitán (mando político y militar) a Don Tomás Conde.

La fundación de Villa de Santillana no estaba contemplada en la lista de fundaciones proyectada por Don José de Escandón, pero se hizo necesaria por razones de seguridad y conveniencia comercial; el historiador Alejandro Prieto describió lo siguiente:

“Los vecinos de las Villas de Aguayo, Hoyos y Santander tenían que realizar constantes viajes de Soto la Marina, tanto para proveerse de sal necesaria a su gasto y comercio, como para conducir al embarcadero del río de la Marina algunas pieles y grasa que embarcaban en una pequeña goleta destinada por Escandón para comerciar entre este pueblo y el puerto de Veracruz.

Los vecinos que concurrían con sus atajos al puerto de la Marina sufrían constantemente, entre Santander y dicho puerto, los ataques de los indios, que asolados en los montes de la Tamaulipas central, no desperdiciaban ocasión de hacer sus escaramuzas contra los transeúntes, quienes tenían que viajar reunidos en un gran número, prevenidos y armados, para defenderse.

Ante tales circunstancias de inseguridad, sugirieron a Don José de Escandón la idea de establecer un nuevo pueblo entre las Villas de Santander y Soto la Marina, para obligar a los indios a abandonar ésta parte del territorio y así cesaran sus continuos asaltos contra los viajeros.

Un grupo de vecinos de la Villa de Santander ofrecieron a Escandón irse a establecer a un sitio que consideraban ventajoso para la nueva Villa. Escandón accedió a dar a los solicitantes la posición de los terrenos señalados y extendió a uno de ellos, llamado Don Tomás Conde, el nombramiento de Capitán, encargándose de la administración de la nueva Villa, y el 26 de diciembre de 1752, se fundó con el nombre de Nuestra Señora de Santillana.

Los primeros pobladores no recibieron apoyo alguno para su traslado. Tampoco se asignó sueldo del Real Erario al Capitán Tomás Conde y no tuvo para su resguardo piquete de tropa, por lo que tenían que defenderse de los indios, con escasas armas y sin experiencia en su manejo.

Además de dichas desventajas, en Santillana no se asignó un sacerdote para la administración religiosa del vecindario, de la cual se encargaba el padre franciscano de la Villa de Santander, que acudía en forma irregular.

A menos de media legua de Santillana se formó posteriormente una congregación de indios al pie del Cerrito del aire. Estos formaban la tribu llamada "Inapanames", la cual padeció de falta de los apoyos antes descritos, no fué declarada misión, ni ningún sacerdote se encargó de su administración, habiendo permanecido así por más de cinco años, durante los cuales el Capitán Conde los auxiliaba cuando podía con carne o maíz, a cambio de que trabajaran en la formación y cultivo de pequeñas labores.

Por ésa misma época, se formó otra ranchería de indios, como a una legua de la Villa, en la rivera de la purificación, que entraban y salían al poblado de Santillana.

Paulatinamente, ésta comunidad indígena fue dejando su vida errante, atraída por el buen trato y los socorros que les proporcionaba el capitán Conde, el cual les había señalado varios terrenos para sus siembras y a falta de padre misionero que se encargara de la dirección y cuidado, él atendía la inducción de los indios a la vida social, haciéndoles comprender las ventajas de vivir en orden y en comunidad.

El capitán Conde proyectó la excavación de una zanja desde el arroyo que pasa por Santillana, con el fin de irrigar los terrenos sembrados. Los trabajos se realizaron con empeño y al no obtenerse el resultado deseado, el proyecto fue desechado.

Los vecinos de Santillana, durante los meses secos del año en que las salinas de la laguna de la costa se ponían a punto de ser cosechadas, emprendían al acarreo de sal por unos cortos atajos que para este fin habían dispuesto y formaban sus depósitos en este pueblo, desde donde las internaban a las Villas de Aguayo, Hoyos o Linares; sirviéndose de este recurso en los años de mala cosecha, para proporcionarse unos pocos productos de dichas Villas, en donde el riego abundante de las labores en tiempo escaso de lluvias evitaba se perdieran del todo las siembras; como a menudo sucedía en otras Villas y misiones.

En el arroyo que pasa por Santillana y cuyo nacimiento se localiza en los ojos de agua de Santander, se encuentran varias clases de peces y tortugas, de cuyos recursos se valían los vecinos más necesitados, para sus alimentos y comercio.

En las orillas de Santillana, hay montes donde se encuentran maderas para la construcción de jacales y otros materiales para obras de mampostería.

Esta Villa, en cuanto a su población y riqueza, permaneció estacionaria en los primeros años de su establecimiento, y en 1757, según datos de la estadística levantada por Don José Tienda de Cuervo, Inspector General de la Colonia del Nuevo Santander, tenía 73 habitantes de su demarcación, entre españoles e indígenas; sus ganados caballo y vacuno ascendían a 1700 cabezas y el ganado menor a 4250.

Hasta aquí la descripción que sobre Santillana escribió el historiador Alejandro Prieto.

Cuando José Tienda de Cuervo levantó la estadística en 1757, en la Villa de Santillana era, en comparación con otras, la menos poblada, ya que tenía 73 habitantes, mientras que Aguayo llegaba a 980 habitantes; Soto la Marina 278, Santander 452, Padilla 381, Güémez 393, Real de Borbón (Villana) 520, Llera 279 y Hoyos (Hidalgo), 546 habitantes.

Todavía en 1873, Santillana, que ya para entonces se llamaba Abasolo seguía siendo la Villa con menos población, pues contaba con 585 habitantes, en tanto que Aguayo llegaba 7 764, Jiménez 2 628, Soto la Marina 3 165, Padilla 1 084, Güémez 2 012, Hidalgo 3 607, Llera 2 424, etc.

En el año 2000, según el INEGI, el municipio de Abasolo contaba con 13 293 habitantes, sin embargo en 2005, según la misma dependencia la población disminuyó a 11 862 habitantes. Estos datos reflejan una emigración del 10% de la población, lo cual manifiesta una incapacidad de las fuentes de trabajo para retener a sus ciudadanos y éstos prefieren trasladarse a los Estados Unidos de América en busca de mejores expectativas de vida. También puede explicarse en base al arribo de familias de otras regiones atraídas por la demanda de mano de obra de la excelente agricultura regional y ésta inmigración haya sido superior a la requerida por los agricultores y empresarios del municipio.

3.4 Cronología de Hechos Históricos.

- 26 de Diciembre de 1752, fundación de la Villa de Santillana.
- 13 de Noviembre de 1779, se reubica la Villa al sitio que actualmente ocupa.
- 1828, adquiere el nombre de Abasolo, para honrar al asigne héroe insurgente, don Mariano Abasolo.

3.5 Monumentos.

Entre los monumentos arquitectónicos figura la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, construida a fines del siglo XVIII y principios de XIX y el antiguo edificio de la presidencia municipal, erigido en el siglo XVIII.

3.6 Fiestas Populares.

El 26 de Diciembre se realizan las festividades para conmemorar la fundación de Santillana, hoy Abasolo.

El 7 de Octubre se celebran las fiestas patronales de Nuestra Señora del Rosario.

3.7 Localización Geográfica.

El municipio de Abasolo se localiza entre las coordenadas 24° 03' latitud N y 98° 22' longitud W del meridiano de Greenwich, con una altitud sobre el nivel del mar de 70 m , al norte colinda con los municipios de San Fernando y Cruillas, al sur con los municipios de Villa de Casas y Soto la Marina, al éste con el municipio de Soto la Marina y al oeste con el municipio de Jiménez.

3.8 Extensión Territorial.

El municipio de Abasolo cuenta con un superficie de 1 791 Km² lo que representa el 13% de la superficie total del estado.

3.9 Topografía y Orografía.

Fisiográficamente el municipio se encuentra dentro de lo que se denomina provincia de las llanuras costeras, el origen de las rocas es sedimentario del mesozoico y cenozoico, en la porción norte predominan los suelos de faozem, calcárico y regasoles, clasificados con aptitud para uso agrícola, en su parte media de norte a sur lo cubre la franja de un lomerío suave y en los extremos la topografía marca unas llanuras con lomeríos suaves asociados a cañadas.

3.10 Clima.

El tipo de clima, según E. García pertenece al semiseco (muy cálido, cálido y templado), presentándose las lluvias en el verano y el invierno.

3.11 Flora y Fauna.

En la parte norte predominan los mezquites, el matorral submontano y algunos pastizales naturales, la parte sur esta ocupada por terrenos dedicados a la agricultura de riego y la vegetación predominante es la selva baja caducifolia y espinosa.

3.12 Hidrografía

El río Soto la Marina se forma en su origen por el río Blanco que nace en el estado de Nuevo León, se considera la cuenca de mayor interés, ya que en ella se localizan cuatro embalses de importancia, entre los que destacan el distrito de Riego 086 que consiste en un sistema de canalizaciones derivadas del río Purificación. La fuente de abastecimiento es la presa "Vicente Guerrero" de la cual se extrae agua para riego que se conduce por el río Soto la Marina hasta la presa derivadora "La Patria es Primero" la cual descarga el agua mediante el túnel "Mariano Matamoros" de una longitud de 4.2 km. y una capacidad de 45 m³/seg. hacia el canal principal del sistema de distribución hidráulico.

La presa "Vicente Guerrero" aprovecha los escurrimientos de los ríos Purificación, Corona y Pílon, calculándose la cuenca de éstos en 10 386 km²., su capacidad máxima de almacenamiento es de 5 498 millones de m³. Con una capacidad útil de 3 810 millones de m³ y una capacidad para el control de avenidas de 1 587 millones de m³. La precipitación media anual es de 766 mm.

3.13 Densidad Demográfica.

De acuerdo a los datos obtenidos del último censo de población y vivienda del INEGI la población en el municipio es de 11 862 habitantes lo que representa el 0.48% en relación con el total de la población en el estado, manejándose que el número total de personas que habitan en el municipio 5 894 son hombres y 5 968 son mujeres.

La densidad de población es de 6.6 habitantes por km².

Como se menciona anteriormente el municipio cuenta con un total de 11 862 habitantes de los cuales se consideran que viven en el área urbana el 51% y en el área el 49% del total de la población.

3.14 Principales Núcleos de Población.

Localidades.

- N.C.P. Guadalupe Victoria.
- N.C.P. Nuevo Dolores.
- N.C.P. Nicolás Bravo.
- N.C.P. Morelos.
- N.C.P. La Guía del Porvenir.
- N.C.P. Ejido Las Delicias.
- Ej. Abasolo.
- Ej. Jesús Ramírez.
- Ej. El Modelo.
- Ej. Parras de la Fuente.
- Ej. Gral. Gildardo Magaña.
- Ej. Morales.

CAPITULO 4.- DIAGNOSTICO SOCIAL.

4.1 Educación.

En el nivel preescolar se cuenta con ocho escuelas teniendo durante el año de 2006-2007 una población de 390 alumnos.

En el nivel primaria, se cuenta con 15 escuelas, teniendo durante el año 2006-2007 una población de 1,732 alumnos.

En el nivel secundaria, se cuenta con seis escuelas teniendo durante el año 2006-2007 una población de 750 alumnos.

En el nivel medio superior se cuenta con dos escuelas, teniendo durante el año 2006-2007 una población de 560 alumnos.

Se cuenta con dos plazas comunitarias del ITEA, donde además de impartir sus planes educativos cuentan con un aula de medios con Internet para la comunidad en general.

4.2 Cultura.

Para el desarrollo de los valores culturales existe una biblioteca pública, la casa de la cultura, salones de actos múltiples, teatros al aire libre, se cuenta también con dos plazas una de ellas con teatro al aire libre, las cuales son utilizadas para la realización de festivales culturales y artísticos así como para actos cívicos.

4.3 Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

La policía preventiva municipal cuenta con 12 elementos y cuatro patrullas. La policía de tránsito municipal cuenta con cuatro agentes, una patrulla y una motocicleta. La policía ministerial del estado cuenta con dos efectivos.

La agencia del ministerio público presta servicio de averiguaciones previas penales, que cuando el caso lo amerita son turnados al juzgado mixto de primera instancia del décimo primer distrito judicial en el estado, con residencia en el municipio de Soto la Marina.

En cada comunidad o poblado existe un delegado municipal, con sus respectivos auxiliares que son los responsables de mantener el orden.

4.4 Salud.

El municipio cuenta con ocho unidades médicas teniendo la siguiente distribución:

1.- La Secretaría de salud cuenta con un hospital integral ubicado en la cabecera municipal, así mismo tiene siete unidades auxiliares de salud ubicadas en N.C.P. Guadalupe Victoria, N.C.P. Nicolás Bravo, N.C.P. Guía del Porvenir, N.C.P. Morelos, Ej. Las Delicias y N.C.P. Nuevo Dolores.

Se cuenta con plantilla de empleados y edificios propios en la totalidad de las unidades médicas.

2.- El Instituto mexicano del seguro social cuenta con una unidad de medicina familiar ubicada en la cabecera municipal, atendiendo a una población de 348 derechohabientes permanentes y un promedio de 261 eventuales, teniendo una plantilla de 5 empleados y contando con edificio propio.

3.- El Instituto de seguridad y servicio social de los trabajadores del estado cuenta con una unidad de medicina familiar "A" ubicada en la cabecera municipal, atendiendo a una población de 400 derechohabientes con vigencia de derechos, contando con una plantilla de cuatro elementos y un edificio propio para brindar sus servicios.

Los servicios médicos institucionales se complementan con cinco médicos que prestan sus servicios en forma particular.

En materia de análisis clínicos se cuenta con un laboratorio equipado para análisis básicos.

4.5 Vivienda.

De acuerdo a estadísticas tomadas del censo realizado, por el INEGI, el municipio cuenta con 3 210 viviendas habitadas. De las cuales 2 700 son particulares y 510 no especificadas; dentro de la disponibilidad de servicios se cuenta con 2,845 viviendas particulares con agua entubada, 2 266 viviendas particulares con drenaje y 2 747 viviendas particulares con energía eléctrica.

4.6 Desarrollo de la Infraestructura Social.

Agua

En el municipio de Abasolo, el río Soto la Marina sirve como fuente de abastecimiento a los sistemas de agua corriente de comunidades y al distrito de riego 086 "Río Soto La Marina".

Las comunidades que cuentan con un sistema de agua corriente en el municipio son 10 de estas, cuatro fueron beneficiados con la construcción de viviendas como complemento a las obras del Distrito de Riego 086 (N.C.P. Guadalupe Victoria, N.C.P. Nicolás Bravo, N.C.P. Nuevo Dolores y N.C.P. Morelos) y todas se beneficiaron con los programas de construcción del sistema de agua ejecutados por la C.E.A.P.A. (Gobierno del Estado).

La infraestructura con que cuenta cada localidad es la siguiente: el poblado Guadalupe Victoria tiene una red de distribución con 760 tomas domiciliarias y drenaje, en el N.C.P. Nicolás Bravo, sistema de distribución y drenaje, así como 340 tomas domiciliarias; Las Delicias tiene tanque elevado, sistema de distribución y 350 tomas domiciliarias.

La cabecera municipal cuenta con una planta tratadora, red de distribución y 2,090 tomas domiciliarias. Siendo el número de usuarios aproximadamente cinco por familia.

En cuanto al sistema de drenaje están conectadas 1 486 descargas y un número no especificado que cuenta con fosas sépticas.

A pesar de contar el municipio con una gran fuente de agua, la calidad del agua suministrada por la red municipal, no cumple con las condiciones para ser considerada apta para uso humano.

CAPITULO 5.- DIAGNOSTICO ECONOMICO.

5.1 Agricultura.

La superficie total con que cuenta el municipio en este renglón es de 25 703 has. de riego y 16 248 has. de temporal.

Los principales cultivos que se producen en el municipio son: maíz, sorgo, frijol y en menor escala hortalizas y cítricos. Los insumos que se utilizan, son semillas certificadas nacionales y de importación, fertilizantes y pesticidas autorizados por la secretaría de agricultura, ganadería, pesca y alimentación (SAGARPA).

Formas de Organización para la Producción.

El municipio cuenta con diversas organizaciones para la producción, las cuales se listan a continuación:

- Unión de ejidos de producción agropecuaria y actividades múltiples "Alfredo V. Bonfil", integrada por 7 ejidos y 475 socios. Contando con un centro receptor de granos con una capacidad de 5 000 toneladas.
- Sociedad de Producción Rural "Villa Santillana" cuenta con dos bodegas con una capacidad de 15 000 toneladas de almacenamiento. Esta integrada por diferentes ejidos y pequeños propietarios del sector social y su función es la comercialización de granos e insumos.
- Cinco asociaciones civiles de usuarios del distrito de riego que son las encargadas de distribuir a nivel parcelario, el agua que les entrega en block la comisión nacional del agua en los puntos de control.

En el municipio se encuentran oficinas de la comisión nacional del agua, de la cual dependen el distrito de riego 086 río Soto la Marina, de la jefatura del distrito de desarrollo rural No. 158 Abasolo y el campo experimentas "Las Adjuntas", quienes coordinadamente dan la asistencia a los productores.

La disponibilidad de agua permite a los productores agrícolas de este municipio la utilización de tecnología de punta que les requiere mayores inversiones para lograr producciones principalmente de maíz, que por su volumen son las más significativas de la zona centro del estado.

5.2 Ganadería.

Dentro de esta rama el municipio cuenta con un total de 133 566 has. para cría de ganado en todas sus especies contando en la actualidad con un total de 27 850 bovinos, 4 000 ovinos, 2 800 caprinos, 2 200 porcinos, 651 equinos y 7 578 aves.

La infraestructura con que se cuenta para el manejo del ganado es de 15 baños garrapaticidas, 25 corrales equipados para el manejo de ganado, 300 corrales rústicos para manejo de ganado y 227 bordos de abrevadero.

5.3 Apicultura.

La producción de miel se lleva a cabo en pequeña escala por 10 productores, los cuales reportan una producción anual de 10 toneladas. La capacidad instalada es de 400 colmenas.

Este producto es envasado y comercializado directamente por los apicultores.

5.4 Forestal.

El tipo de vegetación que predomina en el municipio es la selva baja caducifolia espinosa y matorrales. La producción se enfoca principalmente a la explotación de maderas de baja calidad para postas y pilotes. Adicionalmente se cuenta con una explotación de carbón vegetal, con una producción mensual de 150 ton.

5.5 Citricultura.

Los principales cultivos que se explotan son de las variedades de limón italiano, naranja valenciana y en pequeña escala toronja, la producción es transportada a las plantas procesadoras de otros municipios. La superficie establecida es de alrededor de 400 has.

5.4 Pesca y Acuicultura.

En nuestro municipio esta actividad se ha desarrollado en los últimos años y las organizaciones que realizan dicha actividad son las siguientes:

1.- El Centro acuícola "Vicente Guerrero" cuenta con instalaciones adecuadas para, la producción industrial de peces cuenta con sala de incubación, estanques rústicos y canales de flujo rápido (race ways). Su finalidad es la producción de crías de bagre, lobina y tilapia para repoblación y engorda comercial dentro y fuera de Tamaulipas.

2.- En el municipio se encuentran ubicadas tres empresas privadas como son:

Acuacultivos santo Tomás, SPR de RL, que se distingue por ser el principal productor de crías de bagre en el estado y a nivel nacional.

Desarrollo piscícola (DEPISA), empresa pionera a nivel nacional en engorda y producción de crías de bagre de canal. Cuenta con sala de incubación, planta de proceso, planta de producción de hielo, canales de corriente rápida y estanques rústicos para estabulamiento de crías y reproductores.

3.- El sector social en los últimos años ha sido apoyado por el gobierno para establecer cuatro empresas que se dedican a la engorda de bagres. Actualmente el río Soto La Marina, enfrenta un serio problema sanitario, ocasionado por parásitos que han ocasionado el cierre de la mayoría de las empresas.

4.-El municipio cuenta con la empresa acuícola Criadores acuícolas de Tamaulipas SPR de RL que cuenta con una estación cuarentenaria para realizar importaciones de peces.

5.5 Industria.

Se cuenta con pequeñas industrias del ramo alimenticio principalmente elaboración de tortilla, pan, queso y chorizo. Adicionalmente se tienen tres plantas productoras de agua potable purificada.

Así mismo existen instalaciones para la producción de block para construcción y fabricación de muebles de madera. La industria textil está representada por una empresa maquiladora de insumos médicos para exportación.

5.6 Servicios.

La capacidad de hospedaje del municipio es de 50 habitaciones, de mediana categoría. Se cuenta con cinco restaurantes.

Los combustibles (gasolina y diesel) son ofrecidos por dos gasolineras y dos plantas gaseras (gas LP).

Para retiros de efectivo se cuenta con los servicios de un cajero automático en red.

5.7 Comercio.

En la cabecera municipal se cuenta con cuatro tiendas de autoservicio, y 11 tiendas distribuidoras CONASUPO ubicadas nueve en el área rural y dos urbanas.

Adicionalmente, existen 120 pequeños comercios.

5.8 Empleo.

La mayor parte de la población económicamente activa se dedica a la agricultura, ganadería y en menor escala a las actividades forestales, pesca y comercio, esta situación a ocasionado que con el crecimiento de las familias exista un porcentaje bastante alto de desempleo en el municipio ocasionando la emigración de sus habitantes a otros lugares.

5.9 Comunicaciones y Transportes.

- Correos.- El Servicio postal opera únicamente en la cabecera municipal.
- Telégrafos.- Existe una agencia de telecom telégrafos, que presta los servicios de envíos y cobro de efectivo, pago de servicios, retiros con tarjeta electrónica y depósitos bancarios.
- Teléfonos.- El servicio telefónico automático opera en la cabecera municipal, N.C.P. Nuevo Dolores, N.C.P. Nicolás Bravo, N.C.P. Guadalupe Victoria, y N.C.P. Morelos.
- Telefonía digital.- Se cuenta con todos los servicios que ofrecen las empresas movistar y telcel.
- Prensa.- La mayor parte de los periódicos que circulan en el municipio son foráneos, contando con uno local, cuya publicación es en forma semanal.
- Carreteras.- El Municipio cuenta con la siguiente infraestructura carretera:
 - 1) 19.9 km. de carretera federal del tramo La Coma-Soto la Marina.
 - 2) 22 km. carretera estatal Abasolo-Jiménez.
 - 3) 26 km. carretera estatal Abasolo-entronque La Coma. Soto la Marina.
 - 4) 12 km. carretera estatal entronque Abasolo- Soto la Marina-N.C.P. Guadalupe Victoria.
 - 5) 33 km. carretera estatal Abasolo-N.C.P. Morelos- Ej. G. Magaña.
 - 6) 20 km. carretera estatal Abasolo- Guía del Porvenir. Las Delicias.
 - 7) 6 km. carretera estatal N.C.P. Guadalupe Victoria- entronque La Coma-Soto la Marina

Líneas de Transportación

Existe una línea de transporte foráneo con servicio diario a Cd. Victoria y Soto la Marina. Se cuenta con servicio de transporte colectivo Abasolo - Nuevo Dolores y otro en la ruta Abasolo- S. Jiménez, así como una línea de taxis con 6 unidades que comunica principalmente la cabecera municipal con Santander Jiménez.

Existe también una pista aérea pública con una longitud de 1.6 Km.

ESTRATEGIAS GENERALES Y ESPECIFICAS

En cumplimiento a nuestro plan de desarrollo se ha desglosado en cinco estrategias generales con sus respectivas líneas de acción, tomando en cuenta las demandas y opiniones de los ciudadanos.

CAPITULO 6.- ESTRATEGIA SOCIAL.

En este rubro la desigualdad sigue siendo el reto principal, por eso adecuaremos las estrategias de ayuda tradicionales en acciones que promuevan equitativamente todas las capacidades productivas y sociales de las gentes y sus comunidades para hacer una política integral que promueva el desarrollo social del municipio obteniendo mayores oportunidades de empleo y mejor calidad de vida.

Objetivos

- Lograr mejores niveles de bienestar en las comunidades con mayores carencias.
- Mejorar el acceso a los servicios de salud y promoción del auto cuidado de la salud
- Promover una educación de excelencia y fomentar la cultura del esfuerzo para alcanzar altos grados académicos y evitar el abandono de las aulas.
- Fortalecer el conocimiento, la práctica y el respeto por nuestros valores históricos, culturales y artísticos.

- Fomentar la práctica del deporte como medio para favorecer la integración familiar la salud de niños, adultos mayores, discapacitados y el desarrollo de atletas de alto rendimiento.
- Fortalecer la participación de mujeres y jóvenes en las actividades públicas, empresariales, deportivas, sociales, culturales y políticas.
- Desarrollar un programa de crecimiento urbano de acuerdo a la disponibilidad de servicios públicos y respeto al medio ambiente
- Gestionar los recursos financieros destinados para los programas de rehabilitación de vivienda.
- Gestionar ante las instancias los recursos para conservar en condiciones óptimas las carreteras, construir y reconstruir los tramos carreteros para lograr una mayor comunicación entre la cabecera municipal y sus comunidades.

Líneas de Acción.

6.1 Política Social.

- Gestionar y concentrar la mayor cantidad de recursos para beneficiar a las comunidades con mayor pobreza, marginación y desigualdad.
- Promover la ampliación del voluntariado del sistema DIF.
- Promover el fortalecimiento de la familia y los derechos de las niñas y los niños.
- Fortalecer la atención a los adultos mayores y el trato equitativo a las personas con discapacidades.

6.2 Educación.

- Continuar con el apoyo a los centros educativos para su permanencia en el programa de escuelas de calidad.
- Gestionar ante las instancias federal y estatal apoyo para la construcción de subestaciones eléctricas para las diferentes escuelas primarias que hacen usos laboratorios de cómputo y aparatos de aire acondicionado.
- Gestionar la rehabilitación de la infraestructura básica educativa consiste en impermeabilización, renovación de cancelería y pizarrones de todas las aulas.
- Fortalecer la unidad Abasolo del Instituto tecnológico de ciudad Victoria
- Gestionar ante la Secretaría de Educación becas y apoyos para los estudiantes de escasos recursos.
- Gestionar talleres donde se den programas para padres de familia en temas de prevención del consumo de sustancias adictivas, prácticas deportivas, cuidado de la salud y orientación sexual.
- Gestionar ante el gobierno federal y estatal programas de capacitación para el trabajo.
- Gestionar la creación de un plantel educativo de nivel primario en el sector norte de la cabecera municipal.
- Apoyar los trámites de regularización del terreno donde se ubica el jardín de niños Estefanía Castañeda.
- Dar seguimiento a la buena aplicación del programa de desayunos escolares en las diferentes escuelas.
- Promover acciones encaminadas a detener la deserción escolar en coordinación con los directores, personal docente y sociedades de padres de familia de las diferentes escuelas.
- Promover la continuidad de la actividad tecnológica en acuicultura en la esc. sec. técnica No.17.
- Gestionar la creación de la casa municipal del estudiante en Ciudad Victoria.

6.3 Salud.

- Fortalecer el hospital regional, con la gestión de mayor personal médico especializado, ampliación de su servicio de farmacia y mantenimiento al equipo médico y de transporte.
- Difundir e implementar estrategias para impulsar la cobertura del seguro popular.
- Llevar a cabo campañas médicas gratuitas en las comunidades con mayores carencias, así como de donación de medicamento.
- Realizar campañas para concientizar a la población sobre la higiene y prevención de enfermedades.

- Realizar convenios con las instituciones educativas que impartan carreras en el área de salud para que los egresados realicen sus prácticas en el municipio apoyando a las comunidades rurales.
- Aumentar las campañas médicas y los programas de salud con que cuenten las instituciones públicas.
- Gestionar la ampliación de la atención médica en las comunidades que cuenten con centro de salud.
- Promover las acciones de control de insectos, promover la limpieza de solares baldíos y eliminación de fuentes propagadores de larvas de insectos.
- Coordinar campañas de vacunación de mascotas.

6.4 Cultura.

- Promover y organizar los festejos del aniversario de nuestro municipio, realizando eventos culturales, musicales, deportivos.
- Impulsar y promover la casa de la cultura .
- Impulsar las expresiones artísticas y culturales del municipio..
- Promover la realización del festival cultural Tamaulipas, en nuestro municipio.
- Gestionar becas ante el gobierno del estado a los valores artísticos locales.
- Fomentar las tradiciones de la charrería en el municipio.
- Habilitar con bibliotecas públicas a los nuevos centros de población Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Morelos.
- Fomentar el acervo cultural en la biblioteca municipal.
- Impulsar la proyección de los artistas a través de la casa de la cultura.

6.5 Deporte.

- Mejorar el programa de mantenimiento de las instalaciones deportivas en las comunidades rurales.
- Rehabilitación y adecuación de la unidad deportiva en la cabecera municipal.
- Fomentar una cultura del deporte competitivo mediante el fortalecimiento de eventos, ligas, torneos y campeonatos.
- Impulsar la práctica del deporte y educación física en los planteles educativos, asociaciones de adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

6.6 Vivienda.

- Fortalecer los programas de mejoramiento y ampliación de vivienda.
- Alentar la capacitación a personas que estén interesadas en la autoconstrucción de viviendas.
- Ordenar el crecimiento futuro de la mancha urbana de acuerdo al plan de desarrollo urbano.

6.7 Desarrollo Integral para la Familia.

- Gestionar los servicios de geriatría, medicamentos y asistencia psicológica a los grupos de la tercera edad.
- Realizar con el apoyo de Sistema DIF Tamaulipas campañas oftalmológicas incluyendo en algunos casos la donación de lentes.
- Gestionar donaciones de sillas de ruedas y aparatos ortopédicos para la rehabilitación de las personas discapacitadas.
- Promover la dotación de despensas alimenticias de productos básicos a aquellos grupos vulnerables que lo requieran.
- Coordinar esfuerzos con organismos para desarrollar actividades de asistencia social y de integración familiar.
- Promover mediante campañas de concientización sobre prevención del alcoholismo y la drogadicción y aumentar los valores de las personas.
- Gestionar campañas permanentes de asistencia jurídica y psicológica a las víctimas de la violencia intrafamiliar para generar un mayor respeto a los grupos más desprotegidos.
- Fortalecer el desempeño del velatorio municipal.

6.8 Desarrollo Urbano y Ecología.

- Mejorar la imagen urbana y vialidad con la construcción de un acceso vial en la cabecera municipal consistente en dos carriles con banquetas, camellón central e iluminación.
- Promover la regularización de terrenos donde existan asentamientos urbanos consolidados.
- Gestionar la instalación y operación de un sistema de agua potable municipal y la rehabilitación y mantenimiento de la red de distribución.
- Atender las necesidades de agua corriente y alcantarillado para los poblados y comunidades del municipio.
- Promover la construcción de guarniciones y banquetas en el municipio.
- Mejorar la fluidez y señalización de las vialidades municipales.
- Promover la ampliación de la cobertura de la red eléctrica y mantenimiento de la existente.
- Gestionar obras de pavimentación en la cabecera municipal y comunidades del municipio.
- Impulsar el programa de mantenimiento y revestimiento de caminos rurales.
- Gestionar ante el gobierno federal y estatal la construcción de un nuevo relleno sanitario.
- Promover la instalación de un nuevo panteón municipal.
- Tramitar la ampliación y el mantenimiento del parque vehicular del servicio recolector de basura.
- Implementar un programa de manejo ecológico y reciclamiento de la basura.
- Fomentar el manejo controlado de envases desechados de agroquímicos.

6.9 Atención a la Juventud.

Líneas de Acción

- Ampliar la oferta educativa a los jóvenes y fomentar la acción juvenil como agente del desarrollo comunitario.
- Aprovechar la experiencia de las organizaciones juveniles en el diseño de programas para el desarrollo de la juventud.
- Abrir a los jóvenes las puertas del gobierno y la participación política en un ambiente de democracia.
- Fortalecer los consejos de protección civil aprovechando los programas de servicio social y de organizaciones juveniles.
- Gestionar acuerdos educativos en todos los niveles que amplíen la oferta de becas y espacios para obtener capacitación.

6.10 Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- Incentivar la participación ciudadana en las tareas de conservación y limpieza de las áreas turísticas así como del municipio en general como un medio de preservar el medio ambiente y de otorgar un mejor hogar a nuestros hijos.
- Apoyar la formación de grupos y asociaciones ecológicas que tengan como fin la implementación de acciones específicas que fomenten la conservación del medio ambiente.
- Impulsar de manera decidida todas las acciones necesarias para incrementar las reservas, ecológicas existente y mantener un compromiso irrestricto con su difusión a nivel local, estatal y nacional.
- Generar programas de participación de los sectores privados y sociales para el cuidado del medio ambiente y combate de las contingencias ambientales.
- Establecer acuerdos de coordinación entre autoridades municipales y organizaciones sociales que contribuyan a la observancia de la Ley de protección de las reservas ecológicas y del medio ambiente.
- Normar y supervisar el sistema de recolección, almacenamiento, manejo y tratamiento de los residuos sólidos.

CAPITULO 7.- ESTRATEGIA ECONOMICA.

El objetivo principal de nuestra estrategia económica nos lleva a definir los programas y acciones de toda actividad pública para fortalecer un crecimiento económico, sustentable, de largo plazo, integrado a la región, propagador de bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Líneas de Acción.

7.1 Crecimiento Económico

- Impulsar una mayor participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el crecimiento económico del municipio.
- Apoyar el aumento a la productividad en todos los sectores de la producción.
- Garantizar un crecimiento propicio, para aprovechar las oportunidades de inversión de producción y de generación de empleos.
- Propiciar la instalación de empresas maquiladoras del ramo automotriz.

7.2 Agricultura.

- Fortalecer y mejorar la gestión y asesoría en materia de disponibilidad de apoyos al campo y seguimiento de trámites ante las dependencias estatales y federales.
- Fortalecer la coordinación de acciones con las dependencias que apoyan al sector agrícola.
- Impulsar la ejecución de obras para la conservación y mejoramiento de suelos
- Promover mecanismos de financiamientos ágiles y oportunos a través de convenios de coordinación con productores y la banca.
- Promover acciones para mejorar la comercialización de los productos agrícolas.
- Fortalecer la organización de los productores.
- Difundir programas de sanidad vegetal que permitan mantener la región como zona libre de enfermedades.
- Promover la integración de los productores a las cadenas productivas impulsadas por el gobierno federal.
- Promover la agricultura por contrato y los cultivos de alto impacto social.
- Motivar a las asociaciones de productores sobre el uso del internet para mantenerse actualizados sobre nuevos cultivos y las tendencias nacionales y globales de los mercados de los productos agrícolas.
- Promover intercambios agropecuarios a zonas agrícolas nacionales para conocer otros cultivos y técnicas de producción .
- Dar seguimiento y asesorar a los productores en la toma de decisiones al seleccionar proveedores de semillas y formalizar compromisos de responsabilidad sobre la buena calidad del insumo.
- Promover la cultura sobre el buen uso del agua de riego.
- Impulsar buenas prácticas sobre el manejo responsable de agroquímicos y sus envases, involucrando a productores y proveedores.

7.3 Ganadería

- Apoyar programas de capacitación y asistencia técnica para elevar los niveles de productividad pecuaria.
- Fomentar la organización de productos para mejorar la comercialización de los productos pecuarios, con énfasis en aquellos con posibilidades de exportación.
- Crear un programa permanente de auxilio en coordinación con dependencias del orden federal y estatal en caso de sequías.
- Promover proyectos de inversión de capital mixto para la creación de infraestructura ganadera, construcción de bordos de almacenamiento de agua y perforación de pozos.
- Aprovechamiento del potencial ganadero en el cambio de uso de suelo.
- Promover la integración de los productores a las cadenas productivas del sector.
- Gestionar la participación de los productores en los programas institucionales de mejoras de hatos ganaderos.
- Gestionar la instalación de un rastro municipal para el sacrificio de ganado, bajo condiciones sanitarias y supervisión oficial.
- Impulsar la instalación de una planta productora de alimento para ganado.
- Gestionar el fortalecimiento de los programas y campañas oficiales de salud animal.
- Motivar el uso de variedades forrajeras de alto rendimiento y adaptadas a la región.

7.4 Pesca y acuicultura.

- Fomentar la acuicultura aprovechando los cuerpos de agua existentes en nuestro municipio.
- Impulsar el aprovechamiento acuícola de especies locales.
- Apoyar a productores pesqueros y acuícolas a la asistencia de cursos de capacitación.
- Promover campañas sobre buenas prácticas de manejo de pescados y mariscos para consumo humano.
- Difundir la importancia del municipio como cuna nacional del bagre de canal.
- Organizar a pescadores y comercializadores para facilitarles el acceso a programas de apoyo al sector.
- Incentivar la instalación de una planta productora de hielo para fortalecer la cadena de frío.

7.5 Industria.

- Gestionar la inversión privada para la instalación de maquiladoras asociadas a la industria automotriz.
- Vincular los sistemas educativos y de capacitación para el trabajo a las necesidades regionales de la industria para tener obreros mejor capacitados.
- Promover la mediana, pequeña y micro industria, en coordinación directa con el área correspondiente del gobierno del estado, sin dejar de contemplar las posibilidades reales de explotación de los recursos naturales propios y los programas industriales de mayor alcance.
- Impulsar la organización de las pequeñas industrias y facilitarles el acceso a programas de apoyo, fuentes de financiamiento, canales de comercialización, promoción de sus productos y asistencia a ferias ó exposiciones.
- Motivar a los pequeños industriales locales a organizarse y gestionar alianzas comerciales.

7.6 Comercio.

- Impulsar y promover la formación de asociaciones y uniones gremiales para facilitar el acceso a los apoyos del sector.
- Participar con las autoridades competentes del sector en el combate de prácticas dañinas al buen desarrollo de las actividades comerciales.
- Promover la asistencia de las autoridades reguladoras de pesas y medidas y de protección al consumidor al municipio.
- Facilitar la instalación de mercados populares ambulantes y dar seguimiento a su correcto funcionamiento de acuerdo al reglamento municipal.

7.7 Turismo.

- Aprovechar la capacidad de promoción y difusión de la secretaría de turismo estatal para dar a conocer las instalaciones recreativas y atributos naturales del municipio.
- Elaborar un tríptico descriptivo de los sitios turísticos y las rutas de acceso, para su distribución en eventos turísticos y en épocas de alta afluencia de visitantes.
- Fortalecer y ampliar la capacidad del centro turístico La cascada.
- Promover la práctica de la pesca deportiva, el buceo y paseos en lancha en los balnearios naturales del ejido Las delicias.
- Promocionar la reserva ecológica de la paloma de ala blanca, como un sitio de alto valor biológico y santuario natural, en la comunidad académica nacional.
- Acondicionamiento de áreas de recreo en las márgenes del río Soto la Marina.
- Establecer contacto con los ranchos cinegéticos regionales y establecer acuerdos para incentivar la afluencia de turismo extranjero y ampliar la derrama económica en el municipio.
- Utilizar la página web del R. ayuntamiento, como herramienta de promoción y atracción de visitantes.
- Mejorar la señalización de la ubicación y acceso a los sitios turísticos municipales.
- Continuar la tarea de abrir nuevos espacios turísticos, contemplando las aguas termales sulfurosas existentes y sitios para observación de aves.
- Incentivar el mejoramiento de la capacidad y calidad hotelera, además de gestionar capacitación al personal y directivos.

7.8 Comunicaciones.

- Gestionar ante la gerencia Postal Estatal Tamaulipas, la instalación de sucursales en poblados que lo requiera, así como mejorar el servicio en la cabecera municipal.
- Gestionar la mejora de la red de telefonía rural en el municipio.
- Mejorar el servicio que presta la oficina Telecom en la cabecera municipal, así como ampliar el servicio a las comunidades más importantes.
- Gestionar la ubicación de personal de planta en el centro de servicio telefónico de telmex.

7.9 Empleo.

- Creación de empleos aprovechando programas de gobierno como empleo temporal y microcréditos.
- Crear fuentes de trabajo gestionando plantas maquiladoras asociadas a la industria automotriz
- Fortalecer a las plantas maquiladoras existentes e impulsar su crecimiento.
- Instrumentar un programa de impulso de la producción, que vincule el aparato productivo con los activos humanos del municipio.
- Apoyar a las empresas locales y por establecerse mediante programas de capacitación para el empleo de las dependencias estatales y federales.
- Incentivar la atracción de nuevas empresas mediante la facilitación de trámites, sitios y la instalación de servicios públicos.
- Motivar el autoempleo y a los emprendedores mediante asesoría para la apertura de negocios, apoyos existentes, información estratégica y canalización a las instancias correspondientes.
- Promover ante el gobierno del estado la operación de la bolsa de empleo municipal.
- Privilegiar las iniciativas productivas de mujeres y jóvenes emprendedores en la busca de generarse su propio empleo.

CAPITULO 8.- ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA.

Es prioridad de ésta administración municipal formar un equipo de gobierno austero, eficiente, sensible, honesto, transparente y de resultados. Para consolidar las acciones de gobierno implementaremos la práctica del diálogo con todos los sectores de la sociedad civil y la participación ciudadana en la toma de decisiones, seguimiento y conclusión de la obra pública. Esto garantizará la apertura, transparencia, rendición de cuentas y la seguridad ciudadana que los recursos se utilizaran en las obras prioritarias para la comunidad.

Impulsaremos una administración con finanzas sanas, trámites sencillos, procedimientos administrativos firmes pero con sentido humano.

8.1 Administración Pública Eficiente y Transparente.

- Publicación de reportes públicos, para mantener a la ciudadanía informada.
- Estimular la iniciativa de los servidores públicos que se esmeran por brindar un trato de calidad los ciudadanos.
- Impulsar convenios con instituciones educativas para la preparación de todos los servidores públicos mediante cursos y talleres de capacitación y actualización.
- Revisión de los reglamentos internos existentes, para su actualización y mejoramiento y derogar los que sean obsoletos.
- Incorporar en la medida de lo posible tecnología de punta para cada área administrativa.
- Mantener en forma imparcial la disciplina fiscal, brindando un trato igual a todos los contribuyentes.
- Desarrollar planes y programas específicos de trabajo que permitan supervisar constantemente la aplicación correcta del ejercicio de presupuesto.
- Promover visitas a colonias y comunidades para recabar peticiones, requerimientos y quejas sobre el desempeño municipal en su localidad.
- Proporcionar a los miembros del cabildo información actualizada.
- Mejorar el equipo y mobiliario en las áreas en donde sea mayormente necesario.

- Concientizar al personal para que tenga una actitud positiva y de servicio hacia la ciudadanía.
- Otorgar estímulos y reconocimientos periódicos a los trabajadores que tengan el mejor desempeño dentro de sus funciones.
- Crear un buzón ciudadano para que la sociedad se exprese con toda libertad.
- Actualizar la base de datos catastral y vigorizar las acciones de avisos, requerimiento y pago correspondiente del predial.

8.2 Finanzas Públicas.

- Modernizar el sistema tributario municipal de tal forma que sea sencillo y rápido y que al mismo tiempo le proporcione seguridad al contribuyente.
- Promover la incorporación al padrón de contribuyentes de todos aquellos que no han cumplido con sus obligaciones fiscales.
- Gestionar ante el gobierno estatal y federal la obtención de mayores recursos para aplicarlos en programas específicos de inversión que promuevan el desarrollo sustentable del municipio.
- Establecer mecanismos que eviten el aumento excesivo de la deuda pública.
- Facilitar el pago en parcialidades de multas y sanciones administrativas.
- Promover la reducción del gasto administrativo, aumentando el gasto de inversión con contenido social y productivo.
- Establecer nuevas formas y mecanismos de financiamiento en el municipio.
- Depositar los recursos provenientes del Estado y la Federación en cuentas que generen rendimientos que incrementen el capital.
- Gestionar ante las instancias Federales y Estatales los apoyos financieros y en especie derivados de los diversos programas existentes.
- Capacitación y profesionalización del personal hacendario para ofrecer un servicio tributario ético, profesional y de calidad.

CAPITULO 9.- ESTRATEGIA POLITICA.

9.1 Nuevo Federalismo.

El nuevo federalismo permite a las tres instancias de gobierno realizar esfuerzos para programar concertadamente acciones con absoluto respeto a la soberanía y a su libertad, es la oportunidad para ejercitar la autonomía municipal, garantizada por el artículo 115 constitucional.

El federalismo privilegia la integración social, política, económica y geográfica de los distintos niveles de gobierno en un marco de coordinación y respeto.

Las líneas de acción enmarcadas en el presente plan municipal de desarrollo son:

- Buscar el aumento de los recursos económicos de la federación al municipio.
- Coordinación con dependencias federales para la implementación en tiempo y forma de los programas de apoyo a la ciudadanía.
- Mediante los apoyos recibidos de la federación fortalecer la administración municipal como orden de gobierno más cercano a la sociedad.

9.2 Relación con el Gobierno del Estado.

De acuerdo al Plan estatal de desarrollo 2005-2010 el gobierno del estado, tiene entre sus objetivos: contribuir al fortalecimiento municipal, impulsar la modernización administrativa, aumentar su desempeño fiscal, alentar inversiones productivas y de infraestructura básica. Para lograrlo propone suscribir convenios de colaboración para el financiamiento de proyectos estratégicos, descentralización administrativa, coordinación fiscal, fortalecimiento de su autonomía con mayores potestades fiscales de recaudación, asesoría y apoyo técnico a las administraciones municipales en materia financiera, capacitación de servidores públicos y evaluación del desempeño. Igualmente invitar a los municipios a participar en el diseño y ejecución de los programas federales y estatales realizables en su ámbito de competencia y la modernización reglamentaria municipal de participación social en la planeación urbana, operación de servicios y funcionamiento administrativo.

La amplia visión municipalista de plan estatal de desarrollo imprime un sello de confianza en el logro de resultados por la administración municipal y constituye el marco de referencia donde se encuadran los objetivos y la relación de respeto entre los dos niveles de gobierno.

9.3 Participación del sector Social.

- Fortalecer la participación del sector social en el comité de planeación para el desarrollo municipal para asegurar que sus demandas y requerimientos queden plasmados en el plan de desarrollo municipal.
- Fortalecer la coordinación con las comunidades y grupos ejidales, estableciendo programas de trabajo y seguimiento de las acciones planteadas ó en su caso de modificaciones del plan de desarrollo.
- Privilegiar la participación de las mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes del sector social, mediante una atención sensible que permita conocer sus necesidades y posturas.

9.4 Organizaciones no Gubernamentales.

- Invitar a las organizaciones no gubernamentales para que participen activamente en el análisis y planeación de las acciones de gobierno.
- Invitar a asociaciones civiles nacionales e internacionales que se distinguen por su altruismo, para realizar campañas de donación de recursos económicos y artículos necesarios para los que menos tienen.

9.5 Organizaciones políticas.

- Fortalecer el funcionamiento y autonomía de los organismos electorales garantizando el respeto a sus actuaciones y resoluciones.
- Conservar una comunicación respetuosa con los representantes de las organizaciones políticas con el fin de escuchar sus puntos de vista en el planteamiento y solución de la problemática en el municipio.
- Respetar el derecho que todos los ciudadanos de cualquier partido tienen a expresar sus ideas, tratando en todo momento de que estas no representen una afectación a los derechos de terceros y de que no constituyan una violación al marco jurídico.
- Fomentar en el municipio los principios y fundamentos de una sociedad democrática y moderna. Motivar entre niñas, niños y jóvenes la cultura del voto, como medio para definir posturas y tomar decisiones grupales.

9.6 Asociaciones Religiosas.

- Preservar la libertad de creencias y de culto como derecho fundamental de los individuos.
- Ampliar los canales de comunicación con los diversos representantes de cultos que se practican en el municipio dentro de un marco de cordialidad y respeto.
- Facilitar la práctica de procesiones y manifestaciones en la vía pública de feligreses o seguidores de todos los cultos.

CAPITULO 10.- ESTRATEGIA JURIDICA.

Es tarea fundamental de la administración municipal vigilar la prevalencia del Estado de derecho. La convivencia pacífica, ordenada y segura es un derecho irrenunciable de los ciudadanos, igualmente la seguridad de sus bienes y el patrimonio de las familias, debe ser una política toral del desempeño de los cuerpos de seguridad pública municipal. Sin embargo, esta gran tarea solo puede ser llevada a cabo trabajando en forma conjunta y coordinada con las fuerzas de seguridad estatales y federales. Es innegable que la participación de la sociedad civil mediante la educación familiar de los valores y respeto a las personas y sus bienes, la cultura de la denuncia en la prevención de delitos, facilitan la convivencia pacífica y disminuyen las conductas antisociales.

Líneas de Acciones.

10.1 Seguridad Pública.

- Modernización y ampliación de las áreas destinadas a la de seguridad pública.
- Incrementar la plantilla de seguridad pública, siguiendo en todo momento los protocolos de contratación de personal vigentes en la materia.

- Establecer mecanismos que propicien y amplíen la participación social en materia de prevención delictiva.
- Mejorar el armamento y equipo con que se cuenta actualmente, e implementar un programa de mantenimiento constante.
- Dotación de uniformes, calzado y equipo de protección personal a los elementos de seguridad pública.
- Gestionar ante el gobierno del estado la dotación de vehículos y motocicletas para realizar labores de patrullaje.
- Promover ante el gobierno del estado y federal la capacitación constante a los elementos de seguridad pública para que realicen mejor su trabajo, así como en materia jurídica y derechos humanos.
- Difundir entre la población el bando de policía y buen gobierno para su información y respeto.
- Proponer el conocimiento de la ley de la policía preventiva, tránsito y transporte.
- Mejorar la operación de las subdelegaciones de seguridad pública en los poblados.
- Fomentar la coordinación con las diversas corporaciones de seguridad pública.
- Gestionar ante el gobierno del estado la operación de un programa de monitoreo de la salud y mejoramiento físico de los elementos de seguridad pública.

10.2 Procuración de Justicia.

Dentro del marco de coordinación institucional y con absoluto respeto a sus atribuciones se buscará mantener una comunicación cercana con las instancias locales de justicia, con la meta firme de garantizar a los ciudadanos el pleno respeto a sus garantías constitucionales y la imparcialidad en la procuración de justicia.

- Gestionar rezagos en averiguaciones previas y órdenes de aprehensión.
- Gestionar se incremente el personal que labora en las oficinas judiciales.

10.3 Protección Civil, Bomberos y Cruz Roja.

La protección de las personas y sus bienes en caso de contingencias ambientales, accidentes e incendios, son compartidas por el personal de primera llamada en cada caso en particular. Indudablemente que la participación ciudadana en las tareas de protección a la población es de vital importancia para su seguridad y el resguardo en situaciones de emergencia. Para fortalecer la aportación de la sociedad en casos de desastre se gestionarán e impulsarán las siguientes acciones:

- Mejoramiento y equipamiento de un puesto de socorro de la cruz roja.
 - Mantenimiento constante de la unidad contra incendios disponible.
 - Instalación de tomas de agua pública ó hidrantes.
 - Apoyar e incentivar a los cuerpos de protección civil del municipio.
 - Impulsar la cultura preventiva antiincendios en los comercios locales.
 - Elaboración del mapa de riesgos municipales.
 - Identificar los sitios y albergues seguros en caso de desastre.
 - Difundir información oportuna en la temporada de huracanes sobre ubicación, sitio de impacto y medidas a tomar antes y después del impacto.
-